

tan santo instituto, y llevados de sus pasiones han prorumpido en tan feos y semejantes proceder: en adelante no se admita á ninguno que no tenga veintiun años, so pena que se procederá contra el delincuente.”

“Respecto de los crecidos números de bienes de algunos religiosos y de la cortedad de otros, ha resuelto S. M. que á todos se considere anualmente el sustento y decencia, sin que falte lo necesario para el culto divino, regulando el número de individuos de cada convento, para que de este modo vivan con mas quietud, sin molestar á los fieles, y que el vasallo viva tambien mas aliviado.”

“Habiendo llegado varios recursos á S. M. de últimas voluntades y testamentos, obras pias de algunos que mal aconsejados por los individuos de algunas Religiones, con perjuicio de sus legítimos y forzosos herederos los han inducido á que dejasen sus bienes á su Religion, con conocido daño de sus conciencias y salvacion de su alma: ha resuelto S. M. que ningun religioso se mezcle en semejantes testamentos y últimas voluntades del que sano ó enfermo dispusiere su testamento.”

“Constando por la experiencia la grande familiaridad de muchos religiosos á la entrada de muchas casas, interesándose en la disposicion de ellas (*direccion de las familias*), y que de esto han resultado perjudiciales inquietudes con descrédito de ambas partes, manda S. M. á todos los superiores tengan mucho cuidado y vigilancia en que se observe la clausura con el mayor rigor, porque de este modo resplandezca el estado religioso, sin que la emulacion tenga que tildarle en la menor cosa.”

TESTIMONIO DE CARLOS III.

En su resolucion de 10 de marzo de 1763, que es la lei 17, título 5, libro 1.º de la Novísima Recopilacion, dice: “Habiendo llegado á mi noticia que por no haberse observado todas las repetidas órdenes que anteriormente se han dado, para que se negasen absolutamente los privilegios que solicitaban las Comunidades y otras manos muertas para la adquisicion de bienes, se ha aumentado considerablemente el daño á mis vasallos; y queriendo atajar de una vez este perjuicio, he resuelto que por ningun caso se admitan instancias de manos muertas para la adquisicion de bienes, aunque vengan vestidas de la mayor piedad y necesidad; y que el Consejo de Hacienda, siempre que vea este género de concesiones ó se le pida informe sobre ellas, antes de darles

cumplimiento ni informar, represente todas las órdenes dadas en contrario y los intolerables daños que se siguen á la causa pública, de que á título de una piedad mal entendida se vaya acabando el patrimonio de legos.”

XIII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVIII.

CLERIGOS ORDENADOS POR EL ARZOBISPO VIZARRON.

El literato D. Francisco Sosa en su obra “El Episcopado Mexicano,” en la biografia del Arzobispo Vizarron, refiriendo los clérigos ordenados por el mismo Prelado en sola la capital de la Nueva España i en solos cuatro años, dice: “Para que el lector tenga una idea del número de eclesiásticos (*clérigos i frailes*) que habia en México en aquellos tiempos, le diremos que desde el 18 de Marzo de 1734 hasta el 3 de Noviembre de 1738, se ordenaron en la capital: 477 de primera tonsura, 449 hostiarios (*ostiatarios*), 449 lectores, 462 exorcistas, 464 acólitos, 569 subdiáconos, 493 diáconos, 448 presbíteros.”

Los Arzobispos i Obispos de la Nueva España no comprendian o no podian cumplir esta palabra de la Escritura invocada por el sabio Fray José Haro: “siendo pocos, defendieron todo el pais é hicieron huir á multitud de bárbaros”: *universam regionem, cum pauci essent, vindicarent, et barbaram multitudinem fugarent*. No comprendian o no podian cumplir esta doctrina de los Papas i de los Concilios: debe ordenarse pocos buenos i no muchos malos. Alegaban que las diócesis eran mui vastas i que por lo mismo era necesario ordenar muchísimos clérigos para que hubiese curas i vicarios suficientes, que dijesen la Misa, bautizasen, confesasen i casasen aquella muchedumbre de feligreses, i especialmente que les ministrasen el sacramento de la extremauncion i los confesasen en los últimos momentos, para que no se condenasen tantas almas. ¡Ilusion de buena fé! Los cánones de la Iglesia dicen que mas valen pocos clérigos buenos que muchos malos, i esto es lo acertado, por que la Iglesia es mui sabia, i los juicios de los Arzobispos i Obispos, al separarse del sentir de la Iglesia, eran juicios individuales i en consecuencia falaces. Si hubieran ordenado pocos clérigos, pero acondicionados: 1.º que hubieran sido mui instruidos, o por lo menos medianamente instruidos en el idioma latino, en la filosofia (la fruta que daba el tiempo), en

la teología dogmática (la fruta que daba el tiempo) i en la teología moral (la de Larraga, que es mui buena), i 2.º virtuosos: castos, desprendidos del dinero, celosos del culto divino i celosos de la administracion de los sacramentos para la salvacion de las almas, estos pocos ministros no hubieran cubierto todas las necesidades de las diócesis, por que eran mui vastas (i este era otro defecto, que no se redujera la extension i se aumentara el número de las diócesis, por la avaricia de los canónigos, que no querian soltar los diezmos); pero sí aquellos pocos clérigos hubieran servido mucho. Mas ordenando muchísimos clérigos, que "generalmente", como dice el Virey Duque de Linares, eran amancebados, borrachos, tahures, codiciosos de dinero i ladrones, este enjambre de clérigos, en lugar de servir á las diócesis las perjudicaban. Habiendo pocos clérigos buenos, se moririan muchos feligreses sin confesion: es cierto, i este era un grande mal; pero habiendo muchísimos clérigos malos, resultaba un mal mayor, i es regla de prudencia universalmente reconocida, que de dos males inevitables, debe elegirse el menor: *Minima de malis*. ¿Por qué? Por que habiendo muchísimos clérigos malos, se morian mas feligreses sin confesion. Para ir a confesar a un indio, teniéndose que recorrer algunas i aun muchas leguas, sufriendo el ardor del sol i los aguaceros, se necesita en el sacerdote virtudes: abnegacion, celo por la salvacion de las almas i fortaleza. Un mal clérigo está enervado por el vicio, es perezoso, muelle i débil. Llamaban a uno de estos curas a confesar a un indio, teniéndose que recorrer algunas o muchas leguas, i no iba, pretextando estar enfermo o tener alguna ocupacion urgente, o bien decia paladina i cínicamente: "No quiero ir", i no habia quien lo hiciera ir, por que en ese tiempo los clérigos i frailes no tenian rey ni roque. Supongamos que iba a la confesion, entraba borracho a la choza del enfermo i este decia: "Padre, ya no me quiero confesar," por que aunque rústico, no tenia fé en la confesion con un ébrio, o bien hacia su confesion de mala manera. Supongamos que el cura o vicario no iba ébrio, pero entraba en la choza echando pesates i diciendo palabras indecentes al enfermo i a los de su familia: que le habian llevado con muchos trabajos, que el enfermo todavia no estaba de muerte i otras cosas que se le antojaba decir i le aconsejaba su ira. Tales confesiones frecuentemente eran nulas por falta de la condicion necesaria en el sacerdote o por falta de las disposiciones necesarias en el feligrés. Si a algunos lectores les parecen estos casos imposibles o inverosímiles, quiere decir que estan leyendo un libro sin conocer el mundo acerca del que se

versa.

Los Arzobispos i los Obispos de la Nueva España ordenaban muchísimos clérigos: 1.º por que se veian apremiados por los provinciales i demas prelados de las órdenes monásticas, por los canónigos, por los oidores i demas prohombres de la Nueva España, que opinaban que era necesario ordenar muchísimos clérigos i así lo pedian i solicitaban con instancia respecto de sus frailes, de sus sobrinos, de sus parientes i paniaguados; i 2.º por que aunque dichos Señores Arzobispos i Obispos en lo general eran hombres de saber i de probidad i algunos eran unos santos, eran hijos de Adam i participaban de la preocupacion de que era necesario ordenar muchísimos clérigos.

TESTIMONIO DEL GEÓGRAFO VILLASEÑOR.

El Sr. D. Fortino Hipólito Vera, Cura de Amecameca, en su "Compendio Histórico del Concilio III Mexicano," nota 28, dice: "Idolatria que hay en el Arzobispado. Increible parecerá que esto que decia el Sr. Doctor Ortiz de Hinojosa en el siglo XVI, fuese un hecho á mediados del siglo pasado. Villaseñor, Teatro Americano, tomo 1.º, capítulo 12, página 74, asegura que los indios de los montes inmediatos á la capital tenian el mismo genio cerril que tuvieron en su gentilidad, por haber sido de los fugitivos al tiempo de rendir la barbaridad. Pero cesará este asombro, si es cierto lo que nos aseguraron hace pocos años personas timoratas y bien informadas, que algunos indios, no solo tenian en las cuevas algunos ídolos, sino que con pretexto de dar culto y adoracion á una Santa Cruz que tenian en la cumbre de un monte, conservaban allí sus ídolos y los adoraban."

Aquella muchedumbre de clérigos i frailes viciosos no servian ni para destruir la idolatria de los indios, existente todavia a mediados del siglo XVIII i aun en el XIX.

TESTIMONIO DEL PREDICADOR ARCE Y MIRANDA EN 1739.

El Doctor D. Andres de Arce y Miranda, el primer orador de su época, en su sermón de Nuestra Señora de Guadalupe, predicado en la catedral de México en 1739, dice: "De un docto orador y nobilísimo capitular de esta Santa Iglesia Catedral, he oido decir que en la entrada de un Príncipe Virey, desde este mismo puesto en que predico, queriéndole significar el miserable estado en que la codicia habia reducido á nuestras Indias, le pintó un macilento y pobre *macehuale* asido á su capa ó

tilma, de cuyas cuatro extremidades tiraban **recio** varios personajes *que por sus empleos debieran antes abrigarlo* (1)... Ya pues que para vivir en este reino necesitamos de la manta del indio, ya que nos sea indispensable *disfrutar sus trabajos y personal servicio*, sea para compensarlo en su mejor gobierno espiritual y temporal, sea para protegerlos, sea para aliviarlos, sea para que con nuestro ejemplo se mejoren sus costumbres, sea para que con nuestra enseñanza adquieran de nuevo **aquellas morales virtudes que segun sus historias tenían en su gentilidad, de que el día de hoy ¡o confusion y acusacion nuestra! (de los clérigos i frailes) no les han quedado ni aun vestigios.**"

TESTIMONIO DE VILLA Y SANCHEZ.

Beristain en su Biblioteca, en la biografía de Fray Juan Villa y Sanchez, monje dominico de Puebla, refiere la multitud de opúsculos que escribió, entre ellos el siguiente: "El Muerde querido." M. S. (*manuscrito*). Opúsculo muy apreciable, en que el autor satirizó con sumo ingenio y gracia los defectos é intrigas de un Capítulo provincial."

PASTORAL DEL ARZOBISPO RUBIO Y SALINAS SOBRE EL PAGO DE DIEZMOS.

"Nos el Doctor D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de Su Magestad etc."

"A todas y cualesquier personas, vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad y demas villas, pueblos y lugares de este nuestro Arzobispado, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, y especial y señaladamente á todos los dueños, administradores, mayordomos, arrendadores, terrasgueros y depositarios de cualesquiera haciendas de labor y ganados mayores y menores, ingenios, trapiches, ranchos, estancias, pehujales, huertas, chinampas, suelos, cercados y otras tierras propias, ó de cualesquier Religiones, comunidades, conventos é iglesias se-

(1) Segun la Historia, de los cuatro que tiraban de las cuatro extremidades de la tilma del indio, uno era un encomendero, otro era un alcalde mayor, otro era un oidor i otro era un fraile, i este era el que tiraba mas recio, segun este juicio del Virey Marques de Montesclaros; "se tiene por cierto ser la mas pesada opresion de los indios la que sufren de los frailes."

culares ó regulares, cofradias ó hermandades, así de españoles como de indios **caciques y macehuales, negros, mulatos y chinos**, á quienes lo aqui contenido toca ó tocar pueda, Salud y Gracia en Nuestro Señor Jesucristo (1). Hacemos saber (aun suponiendo que ninguno lo ignora), como siendo emanada de Derecho Divino la estrecha y grande obligacion que todos los fieles cristianos tienen de corresponder agradecidos á Dios Nuestro Señor, en debido reconocimiento de las mercedes y beneficios que de su liberal y profusa mano continuamente reciben, pagando diezmos á la Santa Iglesia de todas las semillas y frutos de la tierra de cualquiera calidad, que se conviertan en los humanos usos, ó cedan en utilidad de los que tratan en ellos, los perciben y cultivan: ganados, esquilmos, manteca de vaca, leche y otra cualquier cosa que de ella se haga, como queso, requeson, mantequilla, cuajada, natilla, jocoqui etc.; aves, pulque y demas especies de que legitimamente se causan."

"Por tanto, recelándonos justamente que provocada la severa y Divina indignacion con la *torpe avaricia*, ingratitud y fraudes de nuestros súbditos, los castigue con la esterilidad, secas, malos temporales é infelices sucesos, con que en todas edades ha castigado á las provincias y pueblos de distintas regiones cristianas, en que se ha perpetrado igual injusticia."

"Por el presente, para advertir la ciega ignorancia de algunos y hacer inexcusable en el juicio divino la malicia de otros, exhortamos, requerimos, amonestamos y mandamos á todos aquellos á quienes se dirige su contexto y van mencionados, den y paguen entera, puntual y fielmente á esta Santa Iglesia Metropolitana y á quien por ella fuere parte legítima para su colectacion, los diezmos que causaren en cumplimiento del **precepto divino y positivo** que así lo ordena y establece, mandado guardar por diversas Leyes Reales de Indias, como cosa obligatoria, y no voluntaria, gratuita, libre, piadosa, de limosna ó penal que espera sentencia condenatoria ó exaccion para su paga, (segun que estamos informados lo han llegado á proferir, ignorantes ó maliciosos, muchos de los causantes, maquinando con tan detestable error y enorme abuso relevarse de la obligacion, ó demorando la

(1) Hasta los *macehuales*, que eran los indios mas pobres, les tocaba la salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo, es decir, que pagasen el diezmo: ¿de qué? del poquito maiz que tenían. El candoroso D. Niceto de Zamacois, que escribió su "Historia de Méjico" para candorosos, en el tomo 10, capítulo 17, dice: "Los indios estaban exentos de diezmos."